



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD**

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**CERTIFICA**

Que el (la) subdirector (e) del Centro de Comercio requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Comercio, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: ***5\_9301\_233, 234, 235, 236, 237, 238, 239 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional integral en las diferentes fases (planear, ejecutar y evaluar), en los diferentes niveles, modalidades y programas, de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Comercio en la red de conocimiento de: Gestión Administrativa y financiera, en el área temática de familia de contabilidad y finanzas.***

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.



El presente documento se suscribe en Medellín, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

---

**ADOLFO PATIÑO CARDONA**  
**SUBDIRECTOR (E)**  
**CENTRO DE COMERCIO**

Vo Bo: Ana María Páez Gómez  
Cargo: Coordinador Académico  
Instructor Grado 20

Revisó: Jesús Humberto Pérez Suarez  
Cargo: Instructor Grado 20  
Apoyo Jurídico Contratación

Proyectó: Teresita Molina Ramírez  
Cargo: Apoyo Oficina Contratación  
Profesional Contratista

Anexo: Estudio Previo - Análisis del Sector.